

## NOTICIAS Y COMENTARIOS

### LOS PLANES ESPECIALES DE PROTECCION DEL MEDIO FISICO

Actualmente se encuentran en fase de Avance los distintos Planes Especiales de Protección del Medio Físico de las provincias andaluzas, excepto el de Almería que se halla en período de información pública una vez que fue aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo (CPU). Este programa de Planes Especiales está concebido como uno de los instrumentos básicos de la Política territorial a desarrollar por la Junta de Andalucía, y con éste se pretende cubrir objetivos complementarios formulados conjuntamente por las Direcciones Generales de Urbanismos, Ordenación del Territorio y la Agencia de Medio Ambiente.

La necesidad de establecer un marco legal operativo a partir del cual regular los aprovechamientos sociales del territorio desde la perspectiva de la protección y conservación de sus características naturales que garantice su mantenimiento a largo plazo, es una demanda social y política cada vez más generalizada como consecuencia del progresivo deterioro de nuestro entorno y de los recursos naturales básicos. Así lo ha entendido la Administración Autónoma andaluza, consciente de esta problemática y del papel central que debe adquirir el mandato constitucional al considerar entre los principios rectores de la política socioeconómica la "utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente (art. 45. 2)", iniciando un amplio proceso de reflexión e instrumentación de políticas concretas tendentes a una adecuada ordenación de los recursos territoriales de Andalucía.

Efectivamente, el suelo (el territorio) no es sólo un recurso en sí mismo, por lo demás limitado sino que es soporte de otros recursos y de las actividades que el hombre desarrolla, por lo que la regulación de su utilización se justifica, además de por el interés colectivo, por que de su uso y de los modos de aprovechamiento que de él se haga, depende en gran medida la racional utilización de otros recursos necesarios para la consecución y mantenimiento de la calidad de vida y del medio ambiente.

No obstante, y tal como se señala en la Orden del Consejero de Política Territorial por la que se acuerda la redacción de los Planes Especiales, las posibilidades de instrumentación técnico-jurídicas para dar respuesta a estas necesidades "no son fáciles dada la insuficiencia del actual marco jurídico-administrativo" que incide en la gestión del territorio y sus recursos; y ello a pesar de las mutaciones que se vienen operando en el mismo (la descentralización autonómica,

ciertos proyectos de Ley básicos para la gestión territorial-ambiental, como la de Aguas o la de Medio Ambiente). Todo lo cual justifica “no una actitud pasiva, sino antes al contrario, obliga a buscar dentro de la legislación vigente los instrumentos más adecuados” encaminados a la protección del medio físico, “a la espera de definitivas medidas enmarcadas en la futura planificación territorial integral”.

Actualmente hay que considerar el planeamiento urbanístico como la fórmula de intervención más adecuada para establecer un tratamiento global del espacio, entendiendo que toda actividad con independencia de la regulación normativa que le corresponda por su naturaleza, precisa de una implantación que debe sujetarse a las pautas definidas por el planeamiento urbanístico. Sin embargo, las limitaciones de la legislación urbanística como fórmula de intervención pública en el control de los variados procesos que se dan en el territorio son obvias, ya que “a pesar de las tímidas intenciones de la Ley de Reforma de 1975 sigue estando anclada en la óptica (urbanística) expansionista”; el suelo rústico se configura, simplemente, como suelo no urbanizable (SNU), imponiendo para este tipo de suelo determinaciones tendentes “más a combatir la renta urbana que a difundir y potenciar los usos y aprovechamientos no urbanísticos de dicho suelo”.

Estas consideraciones recogidas en los distintos documentos de trabajo elaborados, son importantes por cuanto que de dichos planteamientos se infieren las características fundamentales de este programa de Planes Especiales, de su contenido sustantivo y documental. Asimismo, ello justifica que en dicho programa de trabajo hallan colaborado estrechamente las Direcciones Generales de Urbanismo, Ordenación del Territorio y la hoy Agencia de Medio Ambiente, señalándose, conjuntamente, como objetivos generales del mismo:

1. *La elaboración de una normativa de planeamiento de ámbito provincial, de acuerdo con las exigencias que establece la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento para la figura de Plan Especial (art. 17 de la L.S. y 76. 3b del R.P.).*

Dicho Plan juega un triple papel en el sistema de planeamiento: (a) complementa a las Normas Subsidiarias Provinciales, (b) constituye un marco de referencia básico para la CPU en la tramitación de Licencias y expedientes y (c) orienta al planeamiento municipal futuro, especialmente en la regulación del suelo clasificado como urbanizable.

2. *La formación del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia, que se tramita simultáneamente al Plan Especial y que deberá ser inscrito, cada uno de los elementos catalogados, en el Registro Público de carácter administrativo que a tales efectos está constituido en las distintas CPU.*

La protección cautelar dispensada por el Plan a dichos espacios naturales de interés paisajístico, científico-cultural, etc. deberá garantizar el mantenimiento de los usos tradicionales frente a la implantación de aquellos nuevos que impliquen su deterioro o degradación, en tanto se instrumenten las políticas más adecuadas a cada caso, al amparo de la legislación específica de carácter protector. Y en especial las derivadas de la gestión de la Agencia de Medio Ambiente en relación a la “*Red Regional de Espacios Naturales*” actualmente en fase de definición.

3. *Promover la inclusión de la política urbanística en relación al medio físico en el contexto de la política territorial global* en cuanto a la utilización y gestión de los recursos naturales y territoriales, a fin de mejorar sus posibilidades de aprovechamiento a corto, medio y largo plazo. Contexto en el cual las determinaciones de los Planes se justifican a nivel social y político. El desarrollo en paralelo de las “*Directrices Regionales de Política Territorial*” que impulsa la Dirección General de Ordenación del Territorio, permite una confluencia de objetivos particulares que se traduce en una importante documentación técnica a tener en cuenta en el proceso de configuración de dichas Directrices Regionales.

Esta concepción del Plan, que atiende simultáneamente a tres vertientes complementarias, implica un planteamiento metodológico que necesariamente supone la revisión de los criterios vigentes en las distintas políticas de protección del medio físico:

- a) Por una parte cuestionándose la parcialidad y sectorialidad de ciertas actuaciones que restringen su protección a espacios muy selectivos, o bien van desordenadas o descontextualizadas del conjunto de la intervención pública (entre ellas las típicamente cautelar-urbanística).
- b) Por otra parte, revisando los principios metodológicos convencionales de análisis del medio físico que fundamentalmente parten de dos visiones igualmente parciales: “o bien consideran el medio físico como mero receptor de actividades”, y en este caso es suficiente con definir su capacidad de acogida, “o bien, se entiende como objeto contemplativo” ignorando en este caso los distintos aprovechamientos sociales de sus recursos.

A partir de este posicionamiento hay que deducir la importancia de la *primera fase del trabajo: reconocimiento, análisis y diagnóstico*, de la que participan los tres objetivos básicos definidos.

El ámbito provincial, que no es precisamente el más adecuado para un Plan de esta naturaleza dada la ausencia de criterios naturales en la configuración de sus límites --aunque sí justificable por tratarse de un ámbito de gestión inequívoco--, impuso como *etapa previa la delimitación de unidades territoriales* apropiadas para el análisis sistemático de las problemáticas derivadas del uso del territorio y de las modalidades concretas de relación con el medio natural. A la delimitación de las unidades territoriales identificadas en los Planes se ha llegado mediante la aplicación secuencial de parámetros de tipo geomorfológicos, ecológicos y finalmente de usos y aprovechamientos, si bien las particularidades de cada caso han obligado a introducir ciertas variantes entre los distintos Planes. Frente a las lógicas críticas respecto a las metodologías concretas de delimitación de unidades territoriales, debe entenderse que con las mismas sólo se ha perseguido una utilidad instrumental a los propios fines de estos trabajos. Dichas unidades, a efectos expositivos, se han reagrupados en un marco territorial más amplio y adecuado a la consideración de la dinámica socioeconómica.

La segunda fase del trabajo destinada a la definición de objetivos, criterios y directrices de actuación debidamente justificados, ha permitido la formalización del Plan de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento. Su contenido se estructura en los siguientes documentos:

1. Memoria descriptiva y justificativa del Plan.
2. Memoria de Ordenación: Normas de Protección y Programa de Actuación.
3. Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.
4. Plano de Ordenación (escala 1:50.000).
5. Memoria y anejos informativos: Análisis del medio físico y de los usos y aprovechamientos de sus recursos; informes sectoriales; diagnósticos, problemática básica y directrices territoriales; mapas informativos; fichas de las unidades territoriales; etc.

Las determinaciones del Plan se desarrollan a través de un doble conjunto de Normas; Las Normas Generales de Regulación de Usos y Actividades y las Normas Particulares referidas a zonas específicas del conjunto provincial para las que en atención a sus valores específicos o a las problemáticas detectadas se establecen determinaciones particulares, entendiéndose que las zonas delimitadas no presuponen su clasificación urbanística de acuerdo con la prohibición expresa referida en el art. 17. 1 de la LS y 6 del RP.

Dichas determinaciones serán aplicación, con carácter subsidiario en los municipios que carecen de planeamiento general, y en los que teniéndolo, no contenga determinaciones oportunas y detalladas para la protección de medio físico, y con carácter complementario en todos los demás. El planeamiento que se redacte con posterioridad tendrá que ajustarse a las determinaciones del Plan Especial.

Las *Normas de Regulación de Usos y Actividades* se desarrollan en dos bloques, uno referido a la protección de los elementos y/o recursos del medio (recursos hidrológicos, vegetación, fauna, suelo, paisaje, y yacimientos científicos), y el otro relativo a la regulación de los usos y actividades susceptibles de implantarse en el medio rural o de gran incidencia medioambiental (infraestructuras, actividades extractivas, agrarias, industriales, turísticas y recreativas, urbanización y edificación). La complementariedad entre ambos bloques exige para su aplicación una lectura cruzada de las Normas. Las determinaciones se refieren genéricamente a:

- Medidas de limitación y control de usos del suelo.
- Regulación del desarrollo de actividades.
- Requisitos de procedimientos y tramitación (entre otros se introduce la Evaluación de Impacto Ambiental como requisito previo para determinadas actividades).
- Remisión a Normas sectoriales.

Las *Normas Particulares* se han agrupado en grados diferenciales de protección, que con ligeras variantes entre planes, se refieren genéricamente a.

- *Zonas de protección integral*: son áreas cuyos relevantes valores naturales, ecológicos, científicos o culturales aconsejan una estricta limitación de usos y actividades, salvo las expresamente encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan.
- *Zonas de protección especial*: aquellas que en virtud de sus valores naturales, paisajísticos o productivos interesa limitar al máximo las actividades edificatorias no ligadas al desarrollo de los aprovechamientos existentes.
- *Otras zonas de protección*: Se trata de zonas con específicas problemáticas de orden socio-económico en relación con sus recursos naturales, que requieren normas concretas que controlen y regulen las transformaciones de usos dentro de los límites establecidos en el Plan.

*El Catálogo de espacios protegibles* recoge las “áreas y elementos más representativos por sus características intrínsecas, su singularidad, o su posición en el conjunto provincial/regional”, a espacios naturales (zonas húmedas, masas forestales singulares, complejos litorales, áreas de fauna sobresaliente, etc.), paisajes (zonas de interés natural-recreativo, paisajes agrarios, cuencas visuales, etc.), y elementos construidos enclavados en el medio rural (edificios aislados, yacimientos arqueológicos, sitios de interés histórico-cultural, etc.).

El Catálogo es un documento dinámico y abierto susceptible de ampliaciones o modificaciones parciales. Las Normas de Protección aplicables son las que se establecen en las correspondientes Normas Particulares.

Una vez superada la fase de Avance, en la que se ha impulsado una participación entre los sectores más directamente interesados, y aprobado inicialmente por la CPU, se abrirá de nuevo dos períodos de información y participación pública, y de audiencia a Corporaciones Locales. Dado que la participación exige adecuados canales de información para hacer efectivas las sugerencias y alegaciones al Plan, la D.G.U. tiene previsto una serie de actividades que contribuyan a ello y a la difusión de los objetivos de protección del medio físico.

La publicación de un Documento de Síntesis y de un folleto divulgativo, la organización de una Exposición de los trabajos del Plan en la que se incluye material audiovisual expresamente elaborado, y la celebración de actos públicos, son algunos de los medios que deberán posibilitar que el Documento a aprobar definitivamente por el Consejero de Política Territorial recoja el sentir y las aspiraciones de la colectividad.

GONZALO ACOSTA BONO  
GEOGRAFO. CONSEJERIA DE  
POLITICA TERRITORIAL

## EXPOSIERRA-84

Los recursos naturales y aprovechamientos tradicionales de nuestras sierra andaluzas han pasado, y pasan por unos períodos estáticos en cuanto a su explotación, debido, por un lado, a la incomunicación y falta de cooperación inter municipal, que solo es superado, en algunos casos, con la ayuda de las Diputaciones Provinciales, y por otro, por la carencia de vías para la comercialización y exportación de los productos allí elaborados.

La serranía de Cádiz, consciente de esta situación, ha elaborado un consorcio entre Ayuntamientos, formando así la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en la que están adscritos 19 de ellos (Espera, Puerto Serrano, Algar, Arcos de la Fta., Prado del Rey, El Bosque, Grazalema, Olvera, Torre Alhagüime, Alcalá del Valle, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, Zahara de la Sierra, Setenil de las Bodegas, Villamartín, Bornos y El Gastor). De las distintas actividades que desarrollan los mancomunados cabe destacar el certamen, que por segundo año consecutivo, viene realizándose en el territorio serrano. Esta muestra, que se denomina *Exposierra*, que consta de una variada gama de actos y exposiciones y se han celebrado durante los meses de Agosto y Septiembre de presente 1984 en las distintas localidades de la comarca, fecha ésta coincidente con el máximo de visitantes en ella, debido a los excelentes parajes naturales que son aprovechados por un elevado número de turistas tanto de nuestra Comunidad Autónoma, como del resto del País, siendo cada vez más frecuente el turismo extranjero.

Dentro de este certamen, y como primicia, se ha desarrollado este año en la exposición permanente ubicada en El Bosque con el tema monográfico "Aprovechamientos tradicionales serranos", una exposición a modo de presentación del futuro Parque Natural de la Sierra de Grazalema, que ha sido organizado por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz. Ha estado expuesta en esta localidad desde el día 9 al 16 de Septiembre y ha constado de dos grandes bloques; el primero, compuesto por paneles explicativos de las actividades internacionales para la conservación de la naturaleza así como sobre las Reserva de la Biosfera, figura a la que pertenece el Macizo de Grazalema desde 1978 y que lo califica como lugar de interés científico a escala mundial. Este bloque informativo se encuadra dentro de la exposición estandarizada que en su día realizó el proyecto MAB (El hombre y la Biosfera) de la UNESCO. Un segundo bloque se refería exclusivamente a la información y presentación del mencionado Parque. Los paneles allí expuestos mostraban, por un lado, las características biológicas y físicas del futuro Parque de 42.000 Ha., por medio de fotografías complementadas con textos informativos y mapas sectoriales de fauna y vegetación, y por otro lado, los usos y aprovechamientos que se vienen realizando y que desarrollarán dentro de los límites de este espacio.

La presentación de la exposición se llevó a cabo en la localidad vecina de Grazalema, donde se había instalado otra patrocinada por el Ayuntamiento, colaborando en ella distintos grupos ecologistas y scouts, consistente en muestras fotográficas sobre el entorno del Parque. Tomás Azcárate, Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, hizo una exposición sobre el Parque Natural y su gestión, subrayando la compatibilidad de aprovechamientos tradicionales con la conservación del medio, preocupación ésta en la mente de agricultores y ganaderos de la comarca.

Estas actividades se enmarcan dentro de las tareas a realizar por la Agencia de Medio Ambiente en los espacios naturales que ésta empieza a gestionar.

La declaración de estas comarcas que poseen grandes riquezas naturalísticas en peligro de extinción y con necesidades inminentes de protección como Parques Naturales, crean unas amplias posibilidades para el acercamiento del hombre a su entorno, siendo un marco óptimo para el desarrollo de actividades educativas. Por ello es necesario empezar esta labor con el conocimiento, por parte de los habitantes de la zona, del medio donde viven, y son las escuelas locales los objetivos prioritarios para su elaboración.

La protección de estos entornos tiene que comenzar por los mismos habitantes, por lo que es necesario que cualquier plan de ordenación aplicable a esta zona, debe contar con la colaboración local. Así este paso realizado por la Agencia de Medio Ambiente en colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, por invitación de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, es un hecho esperanzador e inicial de otros del mismo calibre.

PILAR HURTADO GALLARDO  
PROFESORA DE E.G.B.

## JORNADAS SOBRE CONTAMINACIONES DEL RIO GUADAIRA (SEVILLA)

Bajo los auspicios de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se han celebrado durante los días 8, 9 y 10 de Octubre pasado las *I Jornadas sobre la contaminación del río Guadaira*, centralizadas en Alcalá de Guadaira (Sevilla) municipio este quizá mayormente afectado por la eutrofización de las aguas del río.

En la geografía física de Andalucía suroccidental el curso del Guadaira es suficientemente conocido por la anomalía geomorfológica que supone su trazado discordante con la estructura geológica de Los Alcores. Pero desde hace algo más de una decena de años, las alteraciones sufridas por el uso y abuso antrópico de la cuenca hidrográfica y los impactos correspondientes en la calidad de aguas y régimen hídrico, ha llevado a este colector a resaltar como uno de los principales puntos negros de la contaminación fluvial. En la región andaluza, y dentro de la cuenca del Guadalquivir —de la que es tributario el Guadaira—, la lista de cursos contaminados comienza a ser, cuanto menos, preocupante, de ahí que, como llamada de atención y puesta apunto del tema, la realización de jornadas o reuniones de este calibre sean de gran interés.

Las secciones técnicas se articularon en cuatro mesas de trabajo que tratan sobre *La calidad de las Aguas, Problemática de los vertidos, Impacto ambiental: incidencia en el medio natural y humano, y Planificación y Desarrollo*; en cada una de ellas participaron diversos comunicantes representantes de otros tantos organismos e instituciones implicados en el tema: Comisaría de Aguas, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, EMASESA, Instituto de la Grasa, Universidad de Sevilla, IPIA, ASEOGRA, Gabinete de Estudios Ambientales, Grupo Ecologista Alcores y Agencia de Medio Ambiente. De igual manera estuvieron presentes y participaron en los coloquios y en la elaboración de conclusiones, representantes de los Ayuntamientos ubicados en el ámbito de la cuenca fluvial.

Se puso de manifiesto cómo la contaminación, tanto expresada en DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno), como en DQO (Demanda Química de Oxígeno), ha venido siendo y es actualmente elevada en las aguas del Guadaira. Por ello la Administración ha comenzado sus actuaciones sobre el río en dos frentes: desviando la desembocadura del Guadaira aguas abajo del Guadalquivir, dentro del Plan de Saneamiento Integral de Sevilla; y erradicando los vertidos de alpechines y de las industrias elaboradas de aceituna de mesa, a partir de balsas de evaporación de esos productos.



En cualquier caso los contaminantes procedentes del aderezo de la aceituna, así como de las aguas residuales urbanas, siguen siendo los focos más virulentos de impacto ambiental negativo en las aguas del río. Es por ello por lo que la política de actuaciones de la Junta de Andalucía, expresada a través de sus representantes, y ya iniciada con el alpechín, prevee una descontaminación del Guadalquivir para 1986. Pero al mismo tiempo que se controlan los contaminantes es necesario la integración del río con sus caracteres medioambientales. De ahí que acertadamente, y expresado de forma explícita en las conclusiones elaboradas por las mesas de trabajo, se haya puesto el énfasis en aspectos tales como la recuperación de los ecosistemas ribereños, controles de tomas de aguas superficiales y subálveas, y actividades no contaminantes de ocio vinculadas al lecho fluvial.

FERNANDO DIAZ DEL OLMO  
PROFESOR DE GEOGRAFIA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## I CONGRESO NACIONAL SOBRE DIFUSION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL MEDIO RURAL.

Con asistencia de unos 300 congresistas procedentes de toda España, se celebró en Granada el I Congreso Nacional sobre Difusión de Tecnología y Desarrollo de Recursos Humanos en el Medio Rural cuyas sesiones se han desarrollado entre el 3 y 6 de octubre de 1984 en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Este I Congreso --fruto de la iniciativa de la Junta de Andalucía y más concretamente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca-- ha despertado un notable interés como demuestra la muy distinta procedencia --tanto espacial como profesional-- de los participantes: ingenieros agrónomos, economistas, geógrafos, sociólogos... procedentes de regiones e instituciones muy distintas. Igualmente, la expectación creada viene corroborada por el número de comunicaciones presentadas a los 5 grupos de trabajo así como la viveza de las discusiones de los coloquios subsiguientes. El número de trabajos presentados han superado los 60, cifra significativa tratándose del I Congreso.

Cada grupo de trabajo ha funcionado autónomamente elaborándose, tras la exposición de las comunicaciones y su discusión --una serie de conclusiones en muchos casos muy a tener en cuenta-- a la hora de plantear actuaciones sobre el medio rural.

Los 5 Grupos de Trabajo en que se estructuró el Congreso fueron los siguientes:

- I. Características de la población rural y desarrollo de recursos humanos.
- II. La extensión rural y sus fines. Enfoques conceptuales y terminológicos.
- III. Comunicación e información en la extensión rural.
- IV. El binomio creación-transmisión de innovaciones en el sector agrario.
- V. Sistemas y técnicas de formación de agricultores.

Cada uno de esos temas y grupos de trabajo se inició con una conferencia de título similar a las denominaciones de los grupos y que, respectivamente, fueron pronunciados por Beno Galjart, Gwyn E. Jones, Alfonso J. Fernández del Moral, Elías Fereres Castiel y José A. Rodríguez Fraguas, conferencias seguidas de coloquio.

A partir de la tarde del segundo día del Congreso se reunieron los distintos grupos de trabajo en cuyas sesiones --que se prolongaron a lo largo del viernes día 5-- se expusieron y discutieron las comunicaciones enviadas, elaborándose finalmente una serie de conclusiones que fueron presentadas por los moderadores respectivos ante el plenario del Congreso en la tarde del sábado.

A modo de ejemplo, exponemos las elaboradas por el Grupo I:

1. El crecimiento económico español de años pasados se nos ofrece como fuerte generador de graves desequilibrios interterritoriales así como de desajustes sectoriales con una incidencia fuertemente negativa en el medio rural, en el que existen, junto a áreas de elevado crecimiento económico y demográfico, otras —las más— claramente marginadas, focos de emigración y de población muy envejecida. En ambos casos — y como fruto del modelo de crecimiento— las carencias y/o deficiencias de infraestructura y servicios son la norma.
2. Tal situación es el resultado del comportamiento de las relaciones campo-ciudad en las que aquél ha venido funcionando como polo dominado (éxodo, salida de capitales...), de ahí la necesidad de reorientar ese intercambio rural-urbano buscando una interrelación más equilibrada. En tal sentido, es perentorio alcanzar la máxima reinversión de los beneficios obtenidos en el propio medio rural.
3. Sin duda, un auténtico desarrollo del medio rural ha de pivotar y generarse en gran medida por sus propios habitantes, que han de adquirir conciencia de la situación actual de deficiencia del movimiento cooperativo y asociativo, sin el cual difícilmente pueden participar en la toma de decisiones que afectan al medio rural ni pueden evitar la fuga de recursos. El desarrollo y potenciación de esa vía exige la modificación urgente de la actual Ley de Cooperativas.
4. Por su parte, las instituciones y poderes públicos — tal y como determina el art. 130 de nuestra Constitución— tienen la obligación de prestar una atención especial a estas actividades agrícolas “a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”. Una de las vías para tal equiparación es una política educativa que favorezca la progresiva desaparición de las diferencias rural-urbanas, así como la constitución de centros de investigación agraria que, con su carácter aplicado, ayuden al desarrollo del sector.
5. Asimismo, con el horizonte de un auténtico desarrollo — y no sólo pensando en el crecimiento económico— es necesario potenciar desde instancias individuales y colectivas aquellas actividades que permitan una complementariedad de rentas, promocionando para ello aquellas actividades (turismo verde, artesanía, etc...) que más interés y expectativas pueden crear en los propios habitantes, evitando en todo caso propuestas y actuaciones que conlleven una incidencia negativa sobre el medio rural.
6. Por último, puesto que hemos de ser conscientes de la enorme heterogeneidad del medio rural y con frecuencia también — pensemos en las áreas de montaña— de gran fragilidad, es obvio que toda política de promoción y desarrollo debe partir de un conocimiento profundo de cada zona. De ese modo, se evitarán medidas y actuaciones homogéneas sobre espacios con problemática y situaciones diversas, que precisamente por ello responderán de modo divergente, y con frecuencia de manera negativa, a una misma actuación.

Junto a las conferencias y los trabajos de grupo, se celebraron dentro del Congreso tres mesas redondas:

- “Problemas institucionales en la extensión rural”.
- “Papel de los sindicatos y organizaciones profesionales de agricultores en el proceso de Extensión”.
- “Cambios en las estructuras humanas y tecnológicas de la agricultura en una economía mundial turbulenta”, que se programó como preparatoria de los grupos de trabajo 13, 14 y 15 del XIX Congreso Internacional de Economistas Agrarios que tendrá lugar en Málaga en agosto/septiembre de 1985.

Este I Congreso —en cuyas sesiones se apreció la conveniencia de su continuidad— fue clausurado en la tarde del día 6 por el Excmo. Sr. D. Miguel Manaute, Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La celebración y comprensión de este Congreso debe situarse ante la nueva realidad surgida en España desde 1975 y la posterior evolución, pues es incuestionable que el establecimiento del Estado de las Autonomías — con las transferencias de competencias que comporta— exige una reordenación de organismos y servicios —como el de Extensión Agraria— tanto en su funcionamiento como en su finalidad, ya que no en vano la situación política así como la de la agricultura española es hoy bien distinta de la existente hace unos años.

Y esa actualización y readecuación es tanto más necesaria no ya sólo por los cambios producidos —por ejemplo, a lo largo del Congreso tuvo lugar una amplia discusión en si debía ser Extensión Agraria o Extensión Rural— sino por las transformaciones venideras pues es evidente que la integración de España en la C.E.E. obligará a redefinir las funciones y objetivos de los actuales S.E.A. cuyo modelo se muestra cada día más anacrónico.

En cualquier caso, la publicación de las Actas de este I Congreso — publicación anunciada y prometida por los organizadores— permitirá valorar en su totalidad y justa medida sus aportaciones.

MANUEL SAENZ LORITE  
CATEDRÁTICO DE GEOGRAFÍA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

## SEMINARIOS DE ESTUDIOS ANDALUCES

El mes de Septiembre nos ha llegado este año a los sevillanos preñado de actividades culturales y ello, en una tierra en la que no se prodigan actos de este tipo, no debe ser pasado por alto ni olvidado en posteriores ejercicios. Así, hemos asistido a la coincidencia temporal, casi de al menos tres interesantes hechos: los cursos organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un Seminario sobre Teatro realizado por la Universidad sevillana en colaboración con el Instituto de Teatro de la Diputación y, por último, los tres Seminarios de Estudios Andaluces dirigidos por profesores de la Facultad de Filología de nuestra Universidad. Y esto, sin hacer referencia a otras actividades, como la Bienal del Arte Flamenco, que han conseguido hacer de la ciudad un centro cultural de importancia... aunque sólo sea por unos días.

Los Seminarios de Estudios Andaluces, que se han desarrollado en la propia Universidad desde el día 3 al 21 de Septiembre, han estado agrupados en torno a tres grandes temas:

- Sociolingüística Andaluza
- Dialectología Andaluza
- Poesía petrarquista y escuela poética sevillana.

Del día 3 al 7 de Septiembre pudimos asistir al primero de estos Seminarios, el de Sociolingüística Andaluza, que ha sido organizado por el Departamento de Lengua Española bajo la dirección del Dr. D. Vidal Lamíquiz.

Este Seminario realizó la presentación de los estudios sobre habla de Sevilla que el Departamento está llevando a cabo. Comenzó el curso con una introducción de carácter general sobre el concepto de "sociolingüística", que estuvo a cargo del profesor Lamíquiz; en ella se sentaron las bases fundamentales en las que se apoya dicha disciplina, para que posteriormente el profesor Pineda pudiera explicarnos las líneas maestras del proyecto que el Departamento está desarrollando. Según nos explicó, se está trabajando con un corpus de veinticuatro encuestas pertenecientes a hablantes de nivel culto y existe un número importante de ellas, pertenecientes a otros niveles de habla, que aún no están suficientemente estudiadas.

En días sucesivos fuimos comprobando el desarrollo de algunas variables sociolingüísticas aplicadas al corpus anteriormente citado. Dichas variables hacen referencia a los tres niveles lingüísticos: el de la *significación*, el de la *función* y el de la *forma*. Así, el profesor Ropero se ocupó del léxico - *léxico andaluz* y *léxico popular*—, mientras que el profesor Rodríguez Izquierdo trataba el plano funcional centrándose en los pronombres y en los procedimientos de negación y tropicalización. Por su parte, el profesor Carbonero se refirió al plano fonético en su charla.

Para concluir el Seminario se organizó una Mesa redonda, con la participación de todos los ponentes, en la que intentó dar una visión un tanto más práctica de todo lo expuesto. En ella se abordó el tema de la didáctica de la Lengua; en nuestra región, problema planteado frecuentemente por el profesorado de la asignatura.

El Seminario de Dialectología Andaluza, que se celebró del día 10 al 14 de Septiembre, estuvo dirigido por el Dr. D. Juan Antonio Frago Gracia y contó con la colaboración de profesores tan prestigiados como D. Gregorio Salvado Caja, de la Universidad Complutense, junto a los del propio Departamento de nuestra Facultad.

Realizó el señor Frago una presentación del tema en su conferencia *La estimación social del habla andaluza en su perspectiva histórica*. Hizo referencia a la existencia de una diferenciación entre la lengua culta y popular andaluza desde muy antiguo. Dicha divergencia sería coincidente, por regla general, con la oposición entre lo urbano y lo rústico.

Asimismo, comprobamos que la imagen peyorativa del habla andaluza proviene de los propios hablantes andaluces, que confieren a determinados fenómenos (el *seseo*, pongo por caso) rango de mayor cultura que a otros (*ceceo*).

A cargo de los profesores Alvarez García y Fernández-Sevilla estuvo el enfoque histórico del tema. Así, mientras el profesor Alvarez nos habló de los resultados lingüísticos de las repoblaciones medievales en Andalucía, el señor Fernández-Sevilla lo hizo de los andaluces en América. Se plantearon aquí cuestiones de gran interés, como el hecho comprobado de que las diferencias lingüísticas en el territorio americano son menores que dentro del español, a pesar de la mayor extensión del primero.

En su conferencia *Elementos componentes del léxico andaluz* el profesor Fernández-Sevilla dejó constancia de que la diversidad léxica entre el andaluz y el castellano no es tanto cualitativa como cuantitativa.

Para cerrar el ciclo, el profesor Salvador Caja expuso unas consideraciones sobre Fonética y Fonología andaluzas de enorme interés ya que discutió algunos de los rasgos lingüísticos aparecidos en el A.L.E.A. Así, se refirió a las llamadas *vocales relajadas*, explicando que sólo existen de manera relativa y no absolutamente. La *nasalización* también fué tratada; según el profesor no es tan fuerte ni abundante como se recoge en el Atlas.

Todas estas ideas adquieren mayor importancia por ser el profesor Salvador Caja uno de los autores del A.L.E.A. y, por lo tanto, estudios del habla de Andalucía, cuyas tierras recorrió presentando encuestas lingüísticas a sus habitantes.

El tercero de estos Seminarios, sobre Poesía petrarquista y Escuela poética sevillana, estuvo dirigido por el Dr. D. Rogelio Reyes Cano y se desarrolló del día 17 al 21 de Septiembre. En él intervinieron, además del propio director, profesores de otras Universidades como D. Antonio Prieto, de la Complutense, D. Juan Montero, de Strasborg, y profesores del Departamento de Literatura Española de nuestra Facultad, como D.<sup>a</sup> Begoña López Bueno o D. Jacobo Cortines.

Comenzó el Seminario con una exposición del Dr. Prieto sobre la influencia italiana en la poesía española del XVI. Recalcó el profesor que la despreocupación por parte de los poetas españoles no incluye una falta de valoración de la poesía de Petrarca.

Como posteriormente nos explicó el Sr. Cortines, en los primeros años del siglo XV se produce un cambio en la literatura española debido al influjo de Dante, Bocaccio y Petrarca. Petrarca nos llegará durante el reinado de Juan II, nuestro primer monarca renacentista, y grandes obras de nuestra literatura llevarán su impronta: *Diálogo de Blas contra Fortuna*, *La Celestina*. Es interesante destacar que los primeros petrarquistas se van a fijar más en el contenido espiritual de la obra petrarquesca que en su forma refinada y culta.

Con respecto a la literatura sevillana del XVI, la profesora López Bueno recalcó la idea de que no es muy correcto utilizar el nombre de "escuela sevillana" ya que, debido a la carencia de cátedras de Retórica y Poética, los maestros se formaron fuera de Sevilla. De todas formas había reuniones en casas particulares y se puede afirmar que la práctica de la poesía era algo habitual en la Sevilla de la época. En este ambiente destacará Fernando de Herrera, poeta lírico por necesidad vital debido a su enamoramiento de la condesa de Gelves.

Tras dos exposiciones del profesor Montero sobre la prosa crítica de Fernando de Herrera, se clausuró el ciclo con una charla de la profesora López Bueno en la que habló del grupo poético sevillano del XVI-XVII, cuya nómina estaba formada por: Arguijo, Rodrigo Caro, Fernández de Andrada, Jaúregui, Rioja y Medrano, y de sus características fundamentales:

- Buen gusto,
- Propensión a imágenes ardientes y meridionales,
- Sentimiento religioso,
- Tendencia a fijar el lenguaje poético.

M.<sup>a</sup> SOLEDAD MARTIN MORALES  
PROFESORA DE LENGUA  
Y LITERATURA ESPAÑOLA